



Asamblea General

Distr. limitada
11 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 84 f) del programa

**Cuestiones de política macroeconómica:
preparativos de la Reunión Ministerial
Internacional sobre la Cooperación en materia
de Transporte de Tránsito**

Venezuela: proyecto de resolución*

Preparativos de la Reunión Ministerial Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

La Asamblea General,

Recordando la Declaración del Milenio¹, en la que se reconocen las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral y se insta a los donantes bilaterales y multilaterales a que aumenten su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito.

Recordando también su resolución 56/180, de 21 de diciembre de 2001, en la que pidió al Secretario General que convocare en 2003 una Reunión Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito,

Tomando conocimiento del informe del Secretario General titulado “medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: proceso de preparación de la Reunión Ministerial Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito”²,

1. *Acoge y acepta complacida* el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República de Kazajstán de servir de anfitrión de la Reunión Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² A/57/340.



instituciones financieras y de desarrollo internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito;

2. *Decide* convocar en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003, la Conferencia Ministerial Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito;

3. *Decide también* que el comité preparatorio intergubernamental de composición abierta de la Conferencia Ministerial Internacional celebre dos periodos de sesiones, que la sexta Reunión de Expertos Gubernamentales de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de países donantes y de asociaciones financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, que se celebrará en Nueva York del 23 al 27 de junio de 2003, servirá de primer período de sesiones y tratará tanto cuestiones sustantivas como de organización, incluso las relativas a la elección de la mesa y la determinación del formato de la Conferencia, y que la reunión de funcionarios superiores que se celebrará en Almaty del 25 al 27 de agosto de 2003 servirá de segundo período de sesiones;

4. *Decide además* que la mesa del comité preparatorio intergubernamental estará integrada por 10 representantes de los Estados Miembros, elegidos con arreglo al principio de la representación geográfica equitativa;

5. *Designa* Secretario General de la Conferencia al Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

6. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que, en estrecha colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial, organice todos los periodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental;

7. *Pide también* al Secretario General de la Conferencia que, en estrecha colaboración con las comisiones regionales, organice reuniones intergubernamentales regionales y subregionales, según proceda, y decide que dichas reuniones regionales y subregionales deberán finalizar sus trabajos a más tardar en abril de 2003;

8. *Invita* al Secretario General de la Conferencia a disponer lo necesario, tras celebrar consultas con los Estados Miembros, para facilitar una participación significativa de la sociedad civil, incluido el sector privado, en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia, de conformidad con el reglamento del Consejo Económico y Social;

9. *Insta* a todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales, así como a las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial, a que proporcionen todo el apoyo sustantivo y técnico necesario al proceso preparatorio y a la organización de la Conferencia Ministerial Internacional;

10. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, a más tardar el 15 de mayo de 2003, presente un informe, preparado en consulta con las organizaciones regionales e internacionales competentes, a la consideración del comité preparatorio;

11. *Pide también* al Secretario General que continúe recabando contribuciones voluntarias para facilitar los preparativos de la Conferencia Ministerial Internacional y, en particular, la participación de representantes de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de los países menos adelantados en las reuniones preparatorias intergubernamentales y en la propia Conferencia;

12. *Pide además* al Secretario General que, con la asistencia de las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, inicie una campaña de información pública para dar a conocer mas ampliamente los objetivos y la importancia de la Conferencia Ministerial Internacional;

13. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre los resultados de la Conferencia Ministerial Internacional.
